

**NOMBRE CONVOCATORIA:**

**ANR PDT 25000 2022**

**OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:**

Financiar parcialmente proyectos cuya finalidad sea la generación de conocimiento aplicable a una solución productiva y/o el desarrollo innovador de tecnología a escala piloto y prototipo. Mediante este financiamiento se busca estimular la capacidad innovadora de las empresas de distintas ramas de actividad del país que conduzcan a generar innovaciones de productos o de procesos. Para el logro de estos objetivos será valorada la articulación de los impulsos emprendedores de las empresas con la capacidad de transferencia y de prestación de servicios de las instituciones científico-tecnológicas de todo el país

**BENEFICIARIOS**

Se busca que los postulantes realicen un esfuerzo relevante de ingeniería, que planteen propuestas creativas, que exista un determinado riesgo técnico, que haya instancias de generación de conocimiento. La tipología de los proyectos elegibles puede definirse de la siguiente forma:

- Desarrollo innovativo de tecnología a escala piloto y prototipo
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo de cualidades innovadoras de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- Modificación innovadora de procesos productivos.

**MONTO DE FINANCIACIÓN**

El monto del beneficio será de hasta \$25.000.000 por proyecto, pudiendo un mismo postulante presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda el monto del beneficio definido anteriormente. La Agencia podrá financiar hasta el 70% del costo total del proyecto. El beneficiario deberá aportar no menos del 30% del costo total del proyecto. Para postulantes que no hayan sido adjudicatarios anteriormente por parte del FONTAR, el aporte será de hasta el 80%, en estos casos el aporte de la contraparte será de al menos el 20%. Se podrán financiar proyectos donde quede demostrada una participación activa y relevante por parte de la empresa o cooperativa beneficiaria en el proceso de I+D.

**PLAZOS Y MODALIDAD DEL LLAMADO**

Cierre de la convocatoria: 31/03/2022 - 12:00 hs

**PRESENTACIÓN**

Las condiciones de la Convocatoria y la documentación respectiva se encuentran en esta página, en la columna de la derecha "Enlaces de la publicación". La presentación deberá instrumentarse mediante el Sistema de Gestión de Proyectos (SGP). Una vez generada la presentación en la plataforma mencionada, el representante legal deberá confirmar la misma mediante el envío de la referida presentación generada, a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) con clave de acceso de AFIP nivel 3, de acuerdo al procedimiento establecido.

**INFORMACIÓN Y CONSULTAS**

Podrán remitirse consultas referidas al presente instrumento, al siguiente e-mail:  
<http://www.agencia.mincyt.gov.ar/frontend/agencia/convocatoria/477>

**NOMBRE CONVOCATORIA:**

**ANR Capacidades 2022**

**OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:**

Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta la creación o fortalecimiento de una unidad de I+D en empresas o cooperativas PyMES. Entiéndase al fortalecimiento como la consolidación de unidades de I+D que existen en forma incipiente. Mediante este financiamiento se busca estimular la capacidad innovadora de los postulantes de distintas ramas de actividad del país, que conduzcan a generar innovaciones de productos o de procesos.

**BENEFICIARIOS**

Para ser elegibles los proyectos deberán:

A-Propender a la creación y/o fortalecimiento de las capacidades de I+D de los postulantes, entendido el fortalecimiento como la consolidación de unidades de I+D existentes en forma incipiente, mediante la incorporación de profesionales con perfil de investigación, equipamiento especializado, materiales e insumos para investigación y consultorías científicas.

El proyecto debe contener:

Los antecedentes del postulante y/o de sus integrantes, la información y documentación que acredite los antecedentes de la misma en materia de I+D y/o desarrollos tecnológicos. En el caso que se trate de una empresa de reciente formación, o de una empresa que inicia sus actividades en I+D, será imprescindible evaluar la capacidad y antecedentes de sus titulares.

Una programación plurianual de actividades de I+D para el período de ejecución del proyecto. El conjunto de actividades propuesto será evaluado en términos del mérito investigativo (antecedentes del grupo de investigación, claridad de propósitos, conocimiento del campo de investigación, diseño institucional y del programa de I+D, metodologías de investigación), resultados potenciales (probabilidad de éxito, utilidad potencial, aplicaciones prácticas, desarrollo de capacidades) y recursos y financiamiento (apoyo organizativo, equipamiento necesario, presupuesto, solvencia).

B-Proponer un conjunto de actividades que a juicio de la AGENCIA I+D+i y expresado en la redacción de estas condiciones, contribuyan al logro de los objetivos de la presente Convocatoria pública;

C- Ajustarse a un plan de inversiones, definido en el presupuesto, en el que se detallen los activos y demás elementos a incorporarse, las actividades a desarrollar, los aportes al proyecto, por fuente de financiamiento (incluyendo los del solicitante), las fechas de ejecución de las labores comprendidas en el proyecto respectivo, así como las proyecciones de los montos y oportunidad de los desembolsos requeridos para implementar el proyecto, indicando en cada caso, las fuentes de los fondos.

**MONTO DE FINANCIACIÓN**

Aportes No Reembolsables de hasta \$30.000.000 por proyecto, pudiendo un mismo postulante presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda el monto del beneficio definido anteriormente.

La Agencia podrá financiar hasta el 70% del costo total del proyecto. El beneficiario deberá aportar no menos del 30% del costo total del proyecto. El plazo máximo de ejecución será de 24 meses.

**PLAZOS Y MODALIDAD DEL LLAMADO**

Cierre de la convocatoria: 13/04/2022 - 12:00 hs.

**PRESENTACIÓN**

Las condiciones de la Convocatoria y la documentación respectiva se encuentra para descargar de esta misma página en la columna de la derecha "Enlaces de la publicación".

La presentación deberá instrumentarse mediante el Sistema de Gestión de Proyectos (SGP).

Una vez generada la presentación en la plataforma mencionada, el representante legal deberá confirmar la misma mediante el envío de la referida presentación generada, a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) con clave de acceso de AFIP nivel 3, de acuerdo al procedimiento establecido.

Los gastos del proyecto que sean mayores a \$ 100.000 (Costo Total por Ítem) deberán estar respaldados por un presupuesto debidamente conformado.

#### **INFORMACIÓN Y CONSULTAS**

Podrán remitirse consultas referidas al presente instrumento, al siguiente e-mail:  
<http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/convocatoria/480>

**NOMBRE CONVOCATORIA:**

**Convocatoria Proyectos Estratégicos para la Transición Energética (PE Transición Energética)**

**OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:**

El objetivo de la convocatoria es fortalecer las capacidades locales de desarrollo en ciencia, tecnología e innovación que aporten al proceso de Transición Energética Nacional impulsando transformaciones sistémicas en líneas estratégicas definidas en las presentes bases, que permitan construir un sendero de desarrollo autónomo.

Esta convocatoria tiene la misión de impulsar, a través de la adjudicación de Aportes No Reembolsables, proyectos focalizados en atender demandas energéticas estratégicas enmarcadas en las siguientes líneas de acción estratégica:

- Energía Termosolar para aplicaciones industriales.
- Energía Eólica de Potencia para Generación Eléctrica.
- Producción de Biocombustibles.
- Desarrollo de la cadena de valor del Litio.
- Desarrollo de la cadena de valor del Hidrógeno.
- Desarrollo de Tecnología Undimotriz.
- Integración a red de las energías comprendidas en las líneas 1 a 6.

**BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios asociaciones de carácter público-privadas o público-público. Dichas asociaciones deberán estar integradas por al menos una institución de Ciencia y Tecnología pública o privada sin fines de lucro junto con empresas nacionales y/u otras instituciones públicas y privadas sin fines de lucro de Ciencia y Tecnología.

Los beneficiarios, además, deberán contar con domicilio fiscal y legal en la República Argentina, así como demostrar capacidades productivas y/o de investigación y desarrollo localizadas dentro del país.

Un mismo beneficiario o uno o más beneficiarios de un consorcio asociativo podrán presentar más de un proyecto en una misma línea de acción y/o presentar proyectos a más de una línea de acción, siempre y cuando se guarden la coherencia, razonabilidad, dedicación de los recursos humanos involucrados y, se garantice el cumplimiento de los objetivos planteados para cada uno de esos proyectos.

**MONTO DE FINANCIACIÓN**

La AGENCIA I+D+i financiará hasta:

- el 75% del costo total del proyecto en concepto de Aportes No Reembolsables (ANR), para las líneas 1, 2, 3 y 6, debiendo las instituciones beneficiarias aportar como contraparte el 25% de los fondos necesarios para implementar el mismo.
- el 80% del costo total del proyecto en concepto de Aportes No Reembolsables (ANR), para las líneas 4 y 5, debiendo las instituciones beneficiarias aportar como contraparte el 20% de los fondos necesarios para implementar el mismo.
- La AGENCIA I+D+i asignará recursos provenientes del BID.

Se detallan en el siguiente cuadro los aportes máximos de la Agencia I+D+i para cada línea de acción:

**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE APORTES MÁXIMOS POR PROYECTO PARA CADA LÍNEA DE ACCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Líneas de acción	AGENCIA I+D+i	CONTRAPARTE	Costo Total Máximo de Proyecto
<b>LÍNEA 1:</b> Energía Termosolar para aplicaciones industriales.	100.000.000	33.333.333	133.333.333
<b>LÍNEA 2:</b> Energía Eólica de Potencia para Generación Eléctrica.	150.000.000	50.000.000	200.000.000
<b>LÍNEA 3:</b> Producción de Biocombustibles	100.000.000	33.333.333	133.333.333
<b>LÍNEA 4:</b> Desarrollo de la cadena de valor del Litio.	150.000.000	37.500.000	187.500.000
<b>LÍNEA 5:</b> Desarrollo de la cadena de valor de Hidrógeno.	150.000.000	37.500.000	187.500.000

<b>LÍNEA 6:</b> Desarrollo de Tecnología Undimotriz.	50.000.000	16.666.666	66.666.666
<b>LÍNEA 7:</b> Incorporación al sistema de las energías contempladas en las líneas 1 a 6.	50.000.000	16.666.666	66.666.666

### **PLAZOS Y MODALIDAD DEL LLAMADO**

Cierre de la convocatoria: 16/03/2022 - 18:00 hs.

### **PRESENTACIÓN**

Para realizar la presentación del proyecto se deberá:

- 1) Leer las bases de la presente convocatoria y descargar todos los formularios.
- 2) Completar todos los formularios requeridos en el punto 6 y reunir toda la documentación de los beneficiarios según corresponda.
- 3) Cargar el proyecto y adjuntar toda la documentación a presentar (formularios, documentación respaldatoria, documentación anexa, etc.) en el Sistema de Gestión de Proyectos (GSP) y descargar el reporte que se genera al finalizar la carga.

Lo anterior no eximirá a el/la postulante de la entrega de la documentación original a solicitud de la Agencia en un futuro. En este caso, la información presentada por sistema y en papel deberá ser coincidente; dicha presentación física de la documentación, oportunamente, deberá realizarse en la Mesa de Entradas de la Agencia - FONARSEC, sita en calle Godoy Cruz 2370, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **INFORMACIÓN Y CONSULTAS**

Podrán remitirse consultas referidas al presente instrumento, al siguiente e-mail: [fonarsec@mincyt.gob.ar](mailto:fonarsec@mincyt.gob.ar) y a través de Agencia Escucha.